

## I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR **DEPARTAMENTO DE SALUD**



**REF.:** RONDA INCAGUASI/

DECRETO EXENTO Nº

3162

VALLENAR, 3 0 SET. 2016

## **VISTOS**

- Decreto Exento Nº 3973 de fecha 31 de Julio del 2013 que delega Firmas del Sr. Alcalde.
- E.Mail de fecha 27 de Septiembre 2016 del Centro de Salud Familiar Baquedano.
- Resolución Exenta Nº 00328 de fecha 19 Agosto 2008, Memorándum Nº 029 de fecha 15 de Febrero 2008 de la Dirección CGU Baquedano.
- Circular 002/09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
- Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

## **DECRETO**

- 1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionaria del Área de Salud Municipal que se identifica posteriormente, quien asiste a Ronda Médica a la localidad de Incaguasi el día Miércoles 28 de Septiembre del 2016:
  - Doña Alice Ardiles Villalobos

Técnico de Salud

DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ **DIRECTORA DEPTO. SALUD MUNICIPAL** 

- 2. Dicho cometido se realiza en vehículo Municipal Patente GTFR-59.
- 3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

TYPY FARFAN RIVEROS FRETARIA MUNICIPAL MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Unidad de Finanzas

Dirección de Control

Encargado Personal y Remuneraciones

Archivo Oficina de Partes

NFR/Dra.PSG/GRT/pah